



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SNF-2017-00020891

ING. CARLOS ARTURO ECHEVERRIA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la señora Marcia Cárdenas Rondal, Apoderada Especial de la compañía Fideival S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, solicitó la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO LA MOYA III", en los términos constantes en la escritura pública de constitución del Fideicomiso celebrada el 30 de mayo de 2012, ante la Notaría Segunda del cantón Quito; y reformada mediante escritura pública celebrada el 17 de agosto de 2017, ante la Notaría Sexta del cantón Quito;

QUE, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE, la Subdirección de Negocios Fiduciarios de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SNF.2017.253 de 18 de septiembre de 2017, emite criterio favorable para proceder con la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO LA MOYA III", administrado por la compañía Fideival S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos;

QUE, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pueda efectuar a la administración fiduciaria; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; y, Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo del 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores al Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO LA MOYA III", mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya Fiduciaria actualmente es la compañía FIDEIVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

Recibí
FIDEIVAL
FONDOS Y FIDEICOMISOS
Danny Hurtado
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
27-08-2017



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de septiembre de 2017.



ING. CARLOS ARTURO ECHEVERRIA ESTEVES


MRT/CS/JART